

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

543 MADRID

Edicto

D. Luis Espinosa Navarro, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º En el procedimiento concurso ordinario 182/2018 se dictó un auto de fecha 28/09/2020 por el que se ha declarado concluso el concurso por finalización de la fase liquidación de entidad FLOVIGAS, S.A., con domicilio en c/ Isla de Jamaica, 10, de Madrid, con CIF A83111047.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3 (concordante con el actual art 485 del RDL 1/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Concursal), declarar su extinción y cancelar la inscripción.

Madrid, 28 de septiembre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Luis Espinosa Navarro.

ID: A210000005-1